Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de <u>Aviso de notificación y Respuesta</u> PAC-DR-21-<u>5038</u> de <u>10 - 06 - 2021</u> en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 28 - 06 - 2021

Se retira el: 07 - 07 - 2021



La presente notificación se considera surtida el día: 08-07-2021

LVANES SAS, NIT 800,185,306-4 cipal: Carrera 68 # 178-10 Bogola ncion el usuerio (5) 6439490 w.envia.co O DE NOTIFICACION Y RESPUESTA ADMISION 21/08/2021 09:59

INTE: PACARIBE SA ESP010401
ICIONALCLIENTE@PACARIBE.COM TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA irio deja explasa constancia que tuyo de servicio, que regula el servicio acu la poquia el servicio acu la poquia eveb o al PBX (1)7943870 u conna. bre CC.Remitente ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140 3225408691 3012917329 **BOSTON C32E 44D -54** JULIO DE LA ROSA CEDULA / TI / NI 900074102-5 vo concumiesto del contrato que se encuentra publicadó en la pagina wob www.envatro de Colvanas SAS y en las carlebrias ubicadas en los covando entre ha partes, cuya contenido dausular acepha expresemente cun la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitira CEDULA / 117 NIT ORIGEN: CARTAGENA COD, POSTAL ORIGEN El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA ransporte y su contenido sin verificar es: COD. PUSTAL CUENTA: 83-001-0001247 CENTRO DE COSTO 010401 | DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR RECIBE LOS SABADOS: SI Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000 Lic.Minito 001368 del 4/8/2020 Vigilada y Controlada por Minito Citil 4923 fransporte de Marcancia Citil 5320 Mensajeria Expresa VALOR DECLARADO PESO A COBRARIKG) CARTAPORTE:NO VAL SERVINE FLETE VARIABLE PESO (gramos) TOTAL FLETE UNIDADES **PESO VOL** OTROS 1000 0 0 Observaciones en la entrega; Dir. errada No Redamado No Reside Rehusado Fecha estimada de entrega: 22/06/2021 Otros (Nov Operativa/cerrade) Descanocida CAUSAL DE DEVOLUCION DE Somos Autorretenedores Respir 3.DESTINO: CARTAGENA CREDITO 8340 83 No.35 No.44 No.31 No.34 No.40 Redbi a salisfaccion Laborary 1Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc;9061 Did/2020 CITA ENTREGA: Para ME y RF; Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de ambo Sept 4 10 1 1 1 1 1 Fecha: 23-04-204 CEASEIR Destinatario INTENTO DE ENTREGA) NIT:900074102-5 Recibido



LVANES SAS. NIT 800.185.306-4 icipal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota ncion al usuario Tel (1)7943670 w.envia.co

TE

(0)

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020 Vlgilada y Controlada por Mintic CIIU 4923 Transporte de Mercancia CIIU 5320 Mensajeria Expresa

D.E 83

CREDITO 834011475157

TE ES UN SERVICIO DE MEN		EN: CARTAGE NA D) <i>j</i>			: Autorretenedores Resoluc: : Retenedor de IVA	1327 - Somos Gri	andes Contribuyentes Resolu	uc:9061 Dic/2020
ADMISION 21/06/2021 09:59	4-BOLIVAR	REG.DE	STINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:				
/ITE: PACARIBE SA ESP010401 GENTRO-DE COSTO CIONALCLIENTE@PACARIBE.COM 010401				T	CAUSAL DE	DEVOLUCION	Pera ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo		
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-140				UNIDADES	Desconocido No.31 1 2				
	1	Rehusado	No.44 "1 2		INTENTO DE ENT	FREGA			
3012917329 CEDULA / TI / NIT COD: POSTAL ORIGEN CUENTA: 83-001-0001247 130005450 CUENTA: 83-001-0001247				PESO (gramos)	No Reside	No.35 1 2	1 10:	M: A:] F
A JULIO DE LA ROS	1000	No Reclamado	No.40 1 2	1					
BOSTON C32E 44D -54				PESO VOL	Dir. errada	No,34 1 2			·
				1	Otros (Nov Operativa/cerradi	0) 1 2	- ' ''	M: A:	H:
				PESO A COBRAR(Kg)	1		1		
	DULA/TI/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	11	Fecha de devolucion al remit	tente	Guia complementaria	a de devolucion	
3225408691			SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	TD: M: A:	H; M;	Recibi a satisfaccion	/ Nombre, CC y Sello Destin	natario
VS.			3	10000			-		
O DE NOTIFICACION Y RESPUESTA				VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega	:			
bre CC.Remitente	4.	El remitente declara que esta mercancia no es		FLETE VARIABLE	7		1		
		contrabando, joyas, títulos vi		. 0			1		
		transporte y su contenido sir		OTROS	1				
		AVISO DE NOTIFICA	NON W BERRY	0	1				
		AVISO DE NOTIFICA	JION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE	1		i		
				0	Fecha estimada de entre	ga; 22/06/2021	D; M:	A:	H: M:
					1	_			
i				CARTARORTEANS			-		
erio della expresa constancia que tuvo conco	CARTAPORTE:NO	ENVIA CDLVANES S. A. S., lefarma al Ramtan suministrada quiesta Guia, solu tuoliside el trata				noka, suir termadon pemonal y la dr			
de servicio, que regula el sarvicio acordado era pagina web o al PBX (1)7943670	entre las partes, cuyo conf	tenido clausular acepta expresamente con	la suscripcion de este documento, Para la	a prestacion del PQR remitirse	por su solitatud u srewn de gulcristed compressio	a. Pare la presantación do PQR rerelliso el corta	web www.cnv.acciyanas.coms o a is rigid	residence: 7942670	PINION-MATTER BOL SCHICO D ISSNIJU -
FOCION -		VIII-1000					FOPERD1		····



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: JULIO DE LA ROSA

Atención: 83097

Fecha: 28 de Mayo de 2021.

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5038 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 10 de Junio de 2021.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 21 de Junio de 2021.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.







Cartagena de Indias, 10 de Junio de 2021

PAC-DR-21-5038

Señor(a)

JULIO DE LA ROSA

Dir. Notificación: BOSTON C32E 44D -54

Teléfono: 3225408691

Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 83097– Póliza N° 32490 Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 28 de Mayo de 2021, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Solo barren las calles pavimentadas en el barrio Boston, llegan a la esquina se ponen a hablar y de ahí salen y se van, las calles que están en tierra nunca se barre, nosotros pagamos un servicio, hace más de 15 días no se meten por la calle, uno les amontona por basura y ni siquiera llegan a recogerla, no se puede pagar si no me prestan, por favor supervisar y tomar las respectivas correcciones, son solo dos días a la semana y no lo hacen. Ellos no están para hablar y hacer compinche en las esquinas, si no no me cobren el servicio.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de barrido dos veces por semana, los días Martes, Jueves y Sábado en el horario comprendido entre las 6:00 am a las 14:00 Pm; de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

De igual manera el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, establece en su artículo 14 lo siguiente:





Cartagena de Indias - Colombia.



Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:

- 1. Recolección.
- 2. Transporte.
- 3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
- 4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
- 5. Transferencia.
- 6. Tratamiento.
- 7. Aprovechamiento.
- 8. Disposición final.
- 9. Lavado de áreas públicas.

De acuerdo a lo manifestado por el usuario relacionado con la actividad de prestación de servicio de barrido nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

De modo que el servicio de Barrido y limpieza, definido por la misma normativa como el conjunto de actividades tendientes a dejar las áreas públicas libres de todo residuo sólido diseminado o acumulado, estará restringido a todos los lugares y cosas que compongan el "espacio público" de un municipio o de un área exclusiva, exceptuado aquellos sitios que por su naturaleza son privados, como residencias y demás construcciones a las cuales no se pueda tener acceso al público.

Al realizar la visita de inspección por parte de PACARIBE S.A. E.S.P. el día o8 de Junio de 2021, se corrobora con el usuario que el servicio de barrido si se presta dentro de las frecuencias establecidas y que el motivo de la inconformidad se debe a que durante las frecuencias de barrido realizadas el operario dejó residuos producto de la actividad realizada, el cual fue recogido e intervenido.

En todo caso, es claro que el hecho que no se realice la actividad de barrido y limpieza o despápele, frente a cada uno de los predios usuarios del prestador no es óbice para dejar de cobrar dicha actividad. Lo anterior siempre y cuando la actividad sea prestada y no configure un cobro no autorizado. Se procede a confirmar al usuario que el barrido en las zonas públicas es realizado conforme lo establecido en el PGIRS.

Nuevamente ratificamos nuestro compromiso con la prestación eficiente del servicio de aseo, ejecutando acciones encaminadas a mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en nuestras zonas de operación, promoviendo y apoyando prácticas que generen conciencia y compromiso para con la ciudad.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400, 439 y 440.







Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Email: gerencia@pacaribe.com



